Texto actualizado al 20.12.2024, fecha de publicación de la Ley N.° 32211

TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO

DECRETO SUPREMO N.° 055-99-EF

(Publicado el 15 de abril de 1999 y vigente desde el 16.04.1999)

(Respecto de la vigencia del Título II, ver artículo 79° del presente TUO)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CONSIDERANDO:

Que, desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 821, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, se han aprobado diversos dispositivos legales que han complementado y/o modificado su texto;

Que, la Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 27039 establece que por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en un plazo que no excederá los 60 (sesenta) días contados a partir de la entrada en vigencia de la citada Ley, se expedirá el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; De conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 27039;

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo que consta de tres (03) Títulos, dieciséis (16) Capítulos, setentinueve (79) Artículos, dieciocho (18) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales y cinco (05) Apéndices, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2º.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas

- TÍTULO I : DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS
- TÍTULO II :DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO
- TÍTULO III :DE LAS DISPOSICIONES FINALES
- TÍTULO IV :DEL IMPUESTO ESPECIAL A LAS VENTAS
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS
- APÉNDICES